



Adhesión al Convenio de Agrupación de Empresas

D/Dña _____, con N.I.F. _____

como representante legal de la entidad _____

con CIF _____ y Sede Social (calle, municipio, provincia) en: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Apdo. Correos _____

Correo Electrónico _____

Convenio colectivo: _____ Plantilla Media Año anterior: _____

Cta. Cotización: _____ Actividad principal que desarrolla: _____

DECLARA

Que ha recibido una copia del convenio de Agrupación de empresas de fecha _____

suscrito entre la Entidad Organizadora ANTONIO TORO CABALLERO (Centro de Formación SAE) y las empresas

agrupadas INADI y CENTRO DE ESTUDIOS MAE _____

Que acepta las obligaciones y derechos que en dicho Convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de Julio constituyen obligaciones de las empresas beneficiarias las siguientes:

1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.
3. Custodiar la documentación del control de asistencia diario, modelo que se pone a su disposición a través del sistema telemático.
4. Garantizar la gratuidad de las acciones.
5. Hallarse la empresa al corriente de pago frente Agencia Tributaria y Seguridad Social.
6. Las empresas serán directamente responsables de los incumplimientos anteriores, aún cuando contraten la impartición o la gestión de la formación.

Según lo establecido en el artículo 17 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de julio, las obligaciones de la Entidad Organizadora son las siguientes:

1. Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan:
 - a. Tramitar las comunicaciones de inicio y finalización de la formación de las empresas que conforman la agrupación a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal.
 - b. Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se desarrollen.
2. Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de mayo, y en la Orden Ministerial de desarrollo, relacionadas con las Acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
3. Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las Acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición, Permisos Individuales de Formación, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación.
4. Custodiar el Convenio de Agrupación de Empresas, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competente, indicados en la normativa vigente.

Lugar y Fecha: _____

FIRMA (Por el representante legal de la empresa agrupada)

FIRMA (Por el representante legal de la Entidad Organizadora)

Fdo. Antonio Toro Caballero

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD ORGANIZADORA

En virtud de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD), sus datos van a ser incorporados a un fichero informatizado siendo responsable CENTRO DE FORMACION SAE (c/ El Peso, 49, 14900 Lucena) cuya finalidad es informar de nuevas acciones formativas o futuras comunicaciones comerciales derivadas de su adhesión a nuestro centro. Sus datos podrán ser cedidos a organismos o instituciones que así lo requieran para el estricto cumplimiento de nuestras funciones como centro formativo, asistiéndoles los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Los interesados tendrán derecho a oponerse, previa petición y sin gastos, al tratamiento de los datos que les conciernan, en cuyo caso serán dados de baja del tratamiento, cancelándose las informaciones que sobre ellos figuren en aquél, a su simple solicitud dirigida a nuestro centro.



Adhesión al Convenio de Agrupación de Empresas

D/Dña _____, con N.I.F. _____

como representante legal de la entidad _____

con CIF _____ y Sede Social (calle, municipio, provincia) en: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Apdo. Correos _____

Correo Electrónico _____

Convenio colectivo: _____ Plantilla Media Año anterior: _____

Cta. Cotización: _____ Actividad principal que desarrolla: _____

DECLARA

Que ha recibido una copia del convenio de Agrupación de empresas de fecha _____

suscrito entre la Entidad Organizadora ANTONIO TORO CABALLERO (Centro de Formación SAE) y las empresas agrupadas INADI y CENTRO DE ESTUDIOS MAE

Que acepta las obligaciones y derechos que en dicho Convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de Julio constituyen obligaciones de las empresas beneficiarias las siguientes:

1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.
3. Custodiar la documentación del control de asistencia diario, modelo que se pone a su disposición a través del sistema telemático.
4. Garantizar la gratuidad de las acciones.
5. Hallarse la empresa al corriente de pago frente Agencia Tributaria y Seguridad Social.
6. Las empresas serán directamente responsables de los incumplimientos anteriores, aún cuando contraten la impartición o la gestión de la formación.

Según lo establecido en el artículo 17 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de julio, las obligaciones de la Entidad Organizadora son las siguientes:

1. Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan:
 - a. Tramitar las comunicaciones de inicio y finalización de la formación de las empresas que conforman la agrupación a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal.
 - b. Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se desarrollen.
2. Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de mayo, y en la Orden Ministerial de desarrollo, relacionadas con las Acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
3. Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las Acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición, Permisos Individuales de Formación, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación.
4. Custodiar el Convenio de Agrupación de Empresas, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competente, indicados en la normativa vigente.

Lugar y Fecha: _____

FIRMA (Por el representante legal de la empresa agrupada)

FIRMA (Por el representante legal de la Entidad Organizadora)

Fdo. Antonio Toro Caballero

En virtud de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD), sus datos van a ser incorporados a un fichero informatizado siendo responsable CENTRO DE FORMACION SAE (c/ El Peso, 49, 14900 Lucena) cuya finalidad es informar de nuevas acciones formativas o futuras comunicaciones comerciales derivadas de su adhesión a nuestro centro. Sus datos podrán ser cedidos a organismos o instituciones que así lo requieran para el estricto cumplimiento de nuestras funciones como centro formativo, asistiendo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Los interesados tendrán derecho a oponerse, previa petición y sin gastos, al tratamiento de los datos que les conciernan, en cuyo caso serán dados de baja del tratamiento, cancelándose las informaciones que sobre ellos figuren en aquel, a su simple solicitud dirigida a nuestro centro.